



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1222.-*

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 1200 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.”**

Asunción, 16 de noviembre de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 1200 del 13 de noviembre de 2017, por la cual se dispone la realización de una Auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a dicha ciudad, del 20 al 24 de noviembre de 2017, con el fin de realizar los trabajos de auditoría en la Representación Consular mencionada.

Que debido al gran volumen de los trabajos a realizar, y por razones de mejor servicio, es preciso ampliar la Delegación de funcionarios consignada en la Resolución N° 1200/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1° Ampliar el artículo 2° de la Resolución N° 1200 del 13 de noviembre de 2017, incluyendo a la señora **Gloria Elizabeth Patiño**, funcionaria de la Dirección General de Gabinete, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 24 de noviembre de 2017, con la Delegación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizará una Auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la señora **Gloria Elizabeth Patiño**, e imputar los mismos a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizará, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_